CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 059 DE 2012
MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOTRON

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2012

INVITACIÓN PRIVADA No. 059 DE 2012
MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOTRON

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer:	Jueves once (11) de Octubre de 2012. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Visita Técnica Obligatoria	Martes dieciséis (16) de Octubre de 2012. Iniciará a las 9:00 a.m. en la oficina de Planeación de la Universidad (5 piso edificio Administrativo Uptc Tunja).
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos:	Hasta las 5:00 pm, del día Martes dieciséis (16) de Octubre de 2012. Radicadas en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas:	Miercoles diecisiete (17) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura:	Viernes diecinueve (19) de Octubre de 2012, hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas:	Se realizara los días lunes veintidós (22) y martes veintitrés (23) de octubre de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación:	Miercoles veinticuatro (24) de Octubre de 2012, hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo).o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación:	Miercoles veinticuatro (24) de Octubre de 2012, hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Coordinación Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (segundo piso del edificio Administrativo).o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos:	Jueves veinticinco (25) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación:	Jueves veinticinco (25) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Jueves veintiséis (26) de Octubre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 059 DE 2012
MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOTRON

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** *"MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOTRON"*

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 1)**

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El proponente, favorecido deberá registrarse en la base de datos de proveedores de la **UPTC**; Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

4.2. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita de carácter obligatorio a la zona de las obras, siendo el lugar de encuentro la Oficina de Planeación UPTC 5 piso Edificio Administrativo Sede Central Tunja, según cronograma.

La visita será dirigida por un funcionario de LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien hará el registro sobre la asistencia y observaciones especiales a que haya lugar. El registro de asistencia, se realizará en la misma oficina, en un horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 9:00 a.m., por lo tanto para poder asistir a la visita y certificarle la asistencia, se hace necesario que antes de las 9:00 a.m. de la fecha indicada en el cronograma, se haya inscrito y haya presentado la documentación pertinente. Llegada la hora no se recibirán más inscripciones y se procederá a realizar la visita.

La visita se realizará según las siguientes condiciones:

El proponente y/o Delegado debidamente autorizado (escrito), en el momento del registro de la visita debe presentar:

- Autorización escrita del Proponente o como miembro del posible consorcio o unión temporal, al profesional delegado en la que incluya: a) Que la delegación es para asistir a la visita programada dentro de la Invitación Pública identificación de quien delega y b) aceptación de la persona delegada con su identificación.

- Copia de la Matricula y/o Tarjeta profesional del **Ingeniero Civil o Arquitecto**, autorizado para tal fin, copia de la cédula de ciudadanía de quien realiza la visita, Cuando el proponente o su representante tengan la condición de Ingeniero Civil o Arquitecto, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

- Diligenciamiento del Formato de inscripción y registro, que se encuentra en la Oficina de Planeación.

Para la visita los proponentes, o quien avale la propuesta, inspeccionará las zonas de las obras para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: medios de transporte, accesos, zonas para campamentos, condiciones locales que afectan la construcción.

Será responsabilidad de los interesados en ofertar, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán las obras.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los PROPONENTES que se puedan resolver en ese momento, las mismas serán consignadas en el acta de visita de obra, de igual forma se entregará una certificación de asistencia a la visita de obra, expedida por la Oficina de Planeación.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la aprobación de las respectivas pólizas y suscripción de acta de inicio.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio de la unidad de Interventoría de la Universidad.

b. Garantizar la calidad de la obra objeto de la presente invitación privada.

c. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.

d. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

e. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y PARAFISCALES a que haya lugar.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, el cual asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 85/100 MONEDA CORRIENTE ($79´033.707,85)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 249 de fecha Treinta y uno (31) de Julio de 2012.

Suma que se cancelara de la siguiente manera: **a).** Un 90% mediante actas máximo tres actas parciales, según el avance de obra, debidamente certificadas por el interventor del contrato **b).** Y el

saldo final del 10% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto oficial.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	
		ENTIDAD	*CONTRATISTA*
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que la obra no ostente estabilidad y calidad*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones*	*0%*	*100%*

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

5.5.1. Póliza de seriedad de la oferta. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.

5.5.2. Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.3. Estabilidad y Calidad de la Obra. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

5.5.4. Salarios y Prestaciones Sociales. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

5.5.5. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros, equivalente a 200 SMLMV (Artículo 5.1.7.9. del Decreto 734 DE 2012) por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer Claramente el régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, incluyendo la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del interventor del contrato y sin costo a la universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse **en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y en medio magnético.**

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. ORIGINAL CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos Laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).

2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9) "**Manifestación expresa**" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10) "**Manifestación expresa**" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

J. Original certificación de asistencia a la visita de Obra.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

Actividad 1: Constructor
Especialidad 02: Obras Sanitarias y Ambientales
Grupo 01: Redes de Distribución de Agua Potable.
Grupo 02: Redes de Distribución de Aguas Servidas.
Grupo 05: Tanques de Almacenamiento.
Grupo 08: Empradización
Grupo 09: Revegetalización y Formación de Cobertura Vegetal
Especialidad 03: Sistemas de Comunicación y Obras Complementarias
Grupo 03: Redes de Trasmisión de Datos.
Especialidad 04: Edificaciones y Obras de Urbanismos.
Grupo 02: Edificaciones Mayores de 500 M2 y de Alturas Mayores de 15 MTRS.
Grupo 05: Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.
Grupo 06: Estructuras de Concreto Convencionales.
Grupo 07: Estructuras Especiales de Concreto.
Grupo 08: Estructuras Metálicas.
Grupo 10: Instalaciones Interiores para Edificaciones.

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificará los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación como Constructor equivalente o superior a 418 S.M.M.L.V.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad de contratación residual del oferente (persona natural, jurídica, unión temporal y/o consorcio) deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y para el presente proceso deberá ser igual o mayor de **279 SMMLV.**

La oferta será NO ADMISIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida en salarios mínimos mensuales vigentes. Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

Así mismo, el Decreto 1464 de 2010, establece que: La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación RESIDUAL, se entenderá por contratos en ejecución, aquellos que no han culminado en cuanto a que tienen obras pendientes por ejecutar. Los únicos valores que afectarán el K de contratación serán los que correspondan a las entregas pendientes.

NOTA: Lo anterior obedece a que una entrega legalmente recibida y aceptada constituye una cuenta por cobrar del contratista, aumentándose el patrimonio y por consiguiente la capacidad contratación.

Para obtener la capacidad de contratación residual se toma como base la capacidad de contratación registrada en el RUP.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá tener como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la Capacidad Residual de Contratación exigida como Constructor. La sumatoria de las capacidades residuales de contratación deberá ser superior a la requerida.

Si la capacidad comprometida en un contrato de Unión Temporal o Consorcio, se descontará únicamente el porcentaje de participación correspondiente. La oferta será ELEGIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea igual o mayor a la capacidad residual requerida. Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes debe ser igual o mayor a la capacidad residual requerida.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente en forma individual (consorcio o unión temporal) deberá diligenciar esta información en formato libre. En caso de que el oferente tenga como Kr la totalidad de la capacidad de contratación, deberá igualmente diligenciar el formato libre con dicha información.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal o secundaria según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), la siguiente:

Código CIIU	Descripción de la actividad
F452203	Ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso no residencial

En tal caso no se evaluará la capacidad máxima de contratación y la capacidad residual se acreditara en formato libre.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta Económica: No puede ser superior a SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 85/100 MONEDA CORRIENTE ($79´033.707,85). Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. El medio magnético de la Propuesta si es obligatorio allegarlo para efectos de la evaluación técnica respectiva.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el númeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

a. El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.

b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.

c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.

d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado a los literales anteriormente mencionados, la Universidad rechazará la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
Para su calificación, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia esta dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No. 3).

A continuación se relaciona la información que deberá ser presentada para que los documentos sean tenidos en cuenta dentro de la evaluación de experiencia y la evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

Adicionalmente, el proponente, y por lo menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el numeral 1.2.2. Literal a.

- Con calificación de EXPERIENCIA como CONSTRUCTOR igual o mayor de **300 puntos.**
- Con capacidad de Contratación como CONSTRUCTOR igual o mayor a **K= 418 SMMLV**

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, el k de contratación se calculará sumando las correspondientes capacidades de sus integrantes.

Los proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o Unión Temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente Invitación y si de dichos contratos se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, se deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, a fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.
El Anexo No. 03 debe ser diligenciado por las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

Los contratos relacionados deben haber sido ejecutados y terminados a partir del año 2008.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

Para acreditar la experiencia general e individual del proponente, no se aceptan contratos cuyo objeto principal sean obras de urbanismo, urbanizaciones de vivienda, puentes, vías, restauración, conservación, paisajismo, parques, plazoletas, piscinas, galpones o porquerizas, caballerizas, perreras, rellenos sanitarios, parqueaderos, bases militares o de policía, ni obras afines a todas las anteriores.

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar máximo (2) contratos de construcción de edificaciones , cuyo objeto incluya en cualquiera de los dos la ejecución de:

Si al comparar la información presentada en el ANEXO No. 3 con la documentación que aporte el proponente como soporte, dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para los contratos con entidades privadas, se les solicita anexar la constancia de cumplimiento con el impuesto de timbre.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Para acreditar la experiencia especifica del proponente, se deberán adjuntar máximo (2) contratos de construcción de edificaciones educativas, cuyo objeto contenga en cualquiera de los dos la ejecución de: Estructuras en Concreto, Mampostería, Pañetes, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Estuco y Pintura, Pisos, Cubierta Hounter Douglas, Cielo Rasos, Carpintería Metálica, Vidrios y Obras Exteriores. Expresados en SMMLV correspondiente a la fecha de suscripción del respectivo contrato y que hubiese sido ejecutado y terminado a partir del año 2008.

EL PROPONENTE deberá relacionar en S.M.M.L.V. la experiencia en contratos de construcción ejecutados. Para calcular el valor de los contratos en S.M.M.L.V. se tomará como referencia la fecha de suscripción de los mismos.

El valor expresado en SMMLV, se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00

Para los trabajos realizados en CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL la experiencia del PROPONENTE se determinará así:

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o Unión Temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente Invitación y si de dichos contratos se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, se deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, a fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.
El Anexo No. 03 debe ser diligenciado por las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

Los contratos relacionados deben haber sido ejecutados y terminados a partir del año 2008.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios; y la Evaluación Técnica, Económica y de Experiencia Específica (Habilitantes y de Puntaje), la realizará el Comité Técnico evaluador designado para la presente Invitaciòn. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 PUNTOS
PUNTAJE/PRECIO	80 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. Estudio de Experiencia: Se verificara la acreditación de Experiencia Específica solicitada.

5.10.4. Estudio Técnico: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en **el Numeral 4 de los presentes requerimientos.**

5.10.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente. Para tales efectos se apoyará en la Oficina Jurídica de la Universidad, la cual realizará la evaluación jurídica, en la Oficina de Bienes suministros e Inventarios, la cual realizará la evaluación financiera y en el Comité Técnico integrado por la Oficina de Planeación, el cual realizará la evaluación técnica y económica habilitante, así como el otorgamiento del puntaje.

5.10.6. EVALUACIÓN DEL PRECIO
VALOR DE LA PROPUESTA

Se efectuará la Corrección aritmética al valor de la propuesta en el Anexo correspondiente. La Corrección aritmética originada por los ajustes al peso se efectuarán de tal forma que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Este procedimiento se efectuará después de surtido el proceso legal de ponderación de los demás factores, del respectivo estudio técnico, económico, y jurídico (sólo serán objeto de ponderación por este concepto aquellos que sean declarados admisibles en el estudio jurídico, técnico y económico), Obtenido las posibles objeciones por parte de los oferentes y se dará la respectiva respuesta previamente a la realización de esta ponderación.

Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con alguno de los procedimientos descritos más adelante.

Con el fin de que exista total claridad para los proponentes de la presente Invitación, se sorteará la fórmula que se aplicará para la evaluación económica dentro de la fecha establecida en el cronograma.

La Universidad se permite aclarar y publicar las fórmulas de escogencia de donde saldrá la propuesta favorecida, una vez se realice el proceso de entrega de propuestas y apertura de las mismas se procederá a realizar el sorteo de fórmulas.

La Universidad empleará la siguiente fórmula para la calificación:

FORMULAS DE EVALUACIÓN: VALOR PROMEDIO 1 (VRP1)

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA, de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

$$VRP1 = \frac{\sum_{i=1}^{n} Pn}{N}$$

Dónde:
VRP1 Valor Promedio 1.
Pn Valor de cada una de las propuestas admisibles.
N Número de propuestas admisibles.

1. RANGO DE ELEGIBILIDAD:

Se eliminarán las propuestas cuyos valores totales, SIN IVA, sean inferiores al 95% del valor promedio (VRP1) o que lo superen en un 5%.

$$RE = \pm 5\% \, (VRP1)$$

2 VALOR PROMEDIO 2

Cumplido en anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

$$VRP2 = \frac{\sum_{i=1}^{nr} Pnr}{Nr}$$

Dónde:
VRP2 Valor Promedio 2.
Pnr Valor de cada una de las propuestas elegidas dentro del rango.
Nr Número de propuestas elegidas dentro del rango.

3 VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio de la adjudicación, será el resultado de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las siguientes razones:

- **VPO** VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- **VRP1** VALOR PROMEDIO 1
- **VRP2** VALOR PROMEDIO 2
- **PNVR0** Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del rango del 97% y el 100% del VRP1
- **PMVR0** Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del rango del 97% y el 100% del VRP1

$$VPF = \sqrt[5]{(VPO * VRP1 * VRP2 * VNVR0 * VMVR0)}$$

CALIFICACIÓN
Para ésta fórmula, se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta cuyo valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o por defecto al promedio final obtenido. A las demás ofertas se les dará cinco puntos menos en orden descendente respecto al promedio final. Se otorgarán cinco puntos menos a cada una en orden descendente respecto al valor de la propuesta ganadora.

Evaluación por Experiencia especifica:

Para la evaluación de la experiencia específica se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos relacionados con la experiencia específica, es decir, máximo (2) contratos de construcción de edificaciones educativas, para las certificaciones o contratos que incluyan la construcción de aulas escolares, se tendrán en cuenta para la asignación de puntos, únicamente el valor del capítulo correspondiente a la construcción aulas.
El puntaje por experiencia específica se asignara de acuerdo a las siguientes tablas
PUNTAJE POR SUMATORIA DE CONTRATOS EN VALOR PRESENTE DE LOS RELACIONADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN SMMLV

Entre 0 y ≤ 500 SMMLV	10 puntos
>501 y ≤ 1000 SMMLV	15 puntos
> de 1001 SMMLV	20 puntos

Con el puntaje obtenido se dará el orden de elegibilidad

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas, si no se realizó la subsanación.

6.2. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente. En caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"* establece en su articulo que *"cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".*

Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

- ✓ Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

- ✓ Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILLO
PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS

ANEXO Nº 1
CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOTRON
OBJETO: MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOTRON
ETAPA: ÚNICA
LOCALIZACIÓN: LABORATORIO FITOTRON, UPTC SEDE CENTRAL - TUNJA.
PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS HÁBILES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	1. PRELIMINARES				
1,1	Desmonte y retiro de cubierta existente (canaleta 90, teja plástica y de asbesto-cemento), incluye estructura de soporte, cielorraso y elementos que constituyen la cubierta, retiro de escombros y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por el ente municipal.	M2	80,00		
1,2	Demolisión de muros interiores, mesones de trabajo, muretes soporte de mesones, cuatro (4) puertas y marcos de las mismas, incluye: tubería eléctrica, hidráulica y saniaria oculta, pañestes y enchapes,retiro de escombros y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por el ente municipal.	M2	50,80		
1,3	Demolisión de columnas y placa de tanque exterior, incluye desmonte del tanque y tuberías, retiro y disposición final de escombros fuera de los presios de la Universidad en sitios autorizados por el ente municipal.	GLB	1,00		
1,4	Apertura de vanos para ventanas (muro en ladrillo e = 0.30 m), costado oriental de la construcción, y ampliación ventana costado occidental, incluye retiro y disposición final de escombros uera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el ente municipal.	M2	8,00		
1,5	Demolición de enchapes y pañetes interiores de los muros perimetrales, incluye retiro y disposición final de escombros uera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el ente municipal.	M2	93,50		
1,6	Desmolición de piso existente, incluye instalaciones eléctricas e hidráuliacas y snaiterias ocultas, retiro de escombros y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitios autorizados por el ente municipal.	M2	60,00		
1,7	Desmonte de marcos y vidrios, ventanas existentes, retiro de escombros y disposición final de los mismos fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el ente municipal.	UN	10,00		
1,8	Demolisión de sistema exterior encapsulado, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el ente municipal.	M2	4,50		
	2. OBRAS RECONSTRUCTIVAS				
2,1	Recebo compactado para alistado de placa contrapiso, espesor 20 cm, incluye material, herramienta y equipo de compactación, mano de obra y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	60,00		
2,2	Placa de contrapiso en concreto de 2500 PSI, incluye malla electrosoldada de 15 x 15 grafil de 4 mm, materiales, equipo y mano de obra.	M2	60,00		
2,3	Alistado para piso mortero 1:4, espesor promedio 4 cm, incluye materiales, mano de obra, elementos consructivos y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	60,00		
2,4	Pañete liso en muros interiores 1:4, incluye filos, dilataciones, conformación de vanos, materiales, herramienta y mano de obra.	M2	80,00		

2,5	Dinteles en concreto reforzado, para ventanas nuevas y ventana ampliada. Concreto de 3000 PSI, refuerzo en acero figurado y amarrado, PDR-60. Espesor 0.10 m, ancho igual al muro. Incluye apertura necesaria en muros aledaños.	ML	9,00		
2,6	Vigacanal en concreto reforzado. Concreto de 3000 PSI. Incluye testeros y descimbrado, materiales, herramientas y mano de obra.	M3	2,00		
2,7	Vigas corona en concreto reforzado S = 30 x 30. Concreto de 3000 PSI. Incluye testeros y descimbrado, materiales, herramientas y mano de obra.	M3	2,00		
2,8	Suministro de acero PDR-60 fugurado y amarrado, para refuerzo de elementos en concreto.	Kg	255,60		
2,9	Muro en tolete común (llenar vanos a suspender) espesor 25 cm.	M2	2,00		
	3. CUBIERTA Y CIELO RASO				
3,1	Construción e instalación de cercha metálica en ángulo de 2" x 3/16", AST A-36, incluye pintura anticorrosiva dos (2) manos, elementos de anclaje.	Kg	150,00		
3,2	Instalación de correas en tubo estructural 40 x 80, e = 2.5 mm, incluye pintura anticorrosiva dos (2) manos.	ML	55,00		
3,3	Suministro e instalación de cubierta modular Hounter Douglas, incluye elementos necesarios para instalación y fijación a la estructura de soporte.	M2	60,00		
3,4	Parapetos en bloque No. 4, incluye mortero de pega y grafiles de 4 mm cada 2 hiladas (refuerzo elemento no estructural)	M2	34,50		
3,5	Columnetas de confinamiento S = 12 x 20 cm, incluye refuerzo (2 No 3 y ganchos No. 3 c/0.10), testeros, descimbrada, mano de obra y demás material necesario para su ejecución.	ML	35,00		
3,6	Flanches en Lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 50 cm.	ML	24,00		
3,7	Suministro e instalación de bajante de aguas lluvia, PVC 4", incluye accesorios, elementos de anclaje al muro, conexión a vigacanal, embebido en andén para entrega a cuneta costado sur.	ML	5,00		
3,8	Pañete liso 1:4 en parapetos (2 caras), incluye filos, dilataciones, materiales, herramienta, andamios y mano de obra.	M2	69,00		
3,9	Construcción e instalación de estructura para el alero sobre puerta de acceso, estructura metálica en ángulo de 1" x 3/16", incluye epóxico para anclajes y anclajes al muro o viga corona, anticorrosivo dos (2) manos, herramienta, andamios, equipo y mano de obra.	KG	42,80		
3,1	Revestimiento de bajante de aguas llivia, incluye malla con vena, pañete 1:4, filos, materiales, mano de obra y actividades necesarias para su ejecución.	ML	4,10		
3,1	Revestimiento estructura del alero en lámina de fibro-cemento, incluye elementos de fijación (tornillos), remate en las aristas, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	4,50		
3,12	Suministro e instalación de cieloraso en DryWall, incluye estructura de soporte, tres (3) manos de vinilo, prever huecos para instalación de luminarias.	M2	57,40		
	4. INSTALACIONES ELECTRICAS				
4,1	Punto eléctrico PVC Interruptor sencillo.	UN	2,00		
4,2	Lámpara fluorecente 4 tubos de 11 W, 60 x 60.	UN	12,00		
4,3	Salida PVC Toma monofásica	UN	10,00		
4,4	Salida PVC interruptor doble	UN	2,00		
4,5	Tablero monofásico 4 circuitos, inluye interruptores termomagnéticos de 15 A	UN	2,00		
	5. ACABADOS DE PISOS Y MUROS				
5,1	Estuco y Vinilo tres (3) manos, para muros interiores, incluye filos y dilatacios, material, mano de obra y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	80,00		

5,2	Pelada y resane de muros exteriores, incluye filos y dilataciones en nuevos vanos y esquinas.	M2	120,80		
5,3	Pintura muros exteriores, Pintura Tipo Koraza, tres (3) manos, incluye vanos libres de carpintería.	M2	123,50		
5,4	Esmalte brillante sobre lámina, para marcos de puerta y ventanas, tres (3) manos. Incluye materiales, equipo, mano de obra y las tres (3) o cuatro (4) caras del marco.	ML	64,60		
5,5	Pintura tipo Koraza, tres (3) manos, para alero sobre acceso.	M2	4,50		
5,6	Suministro e instalación de Piso en Madera Laminada, incluye guardaescoba, yumboló, elementos de alistado y fijación, equipo y herramienta, mano de obra y demás actividades y materiales necesarios para su ejecución.	M2	57,40		
	6. CARPINTERÍA METALICA Y VIDRIOS				
6,1	Suministro e instalación de marco para puerta, lámina galvanizada cal. 18, incluye pintura con anticorrosivo dos (2) manos, elementos de anclaje, herramienta, equipo y mano de obra.	UN	1,00		
6,2	Suministro e instalación de marcos para ventanas, lámina galvanizada cal. 18, incluye pintura con anticorrosivo dos (2) manos, elementos de anclaje, herramienta, equipo y mano de obra.	ML	59,90		
6,3	Suministro e instalación de portón de dos hojas, lámina galvanizada cal. 18, incluye pintura con anticorrosivo dos (2) manos, elementos de anclaje, visagras, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	3,50		
6,4	Suministro e instalación de rejas tipo bancario, incluye pintura anticorrosivo dos (2) manos, elementos de anclaje, herramienta, equipo y mano de obra.	M2	14,10		
6,5	Suministro e instalación de vidrio laminado 5 mm, para ventanas y portón, incluye silicona y materiales necesarios para su fijación, herramienta y mano de obra.	M2	16,50		
	7. OBRAS EXTERIORES				
7,1	Construcción cuneta perimetral al andén, en concreto de 2500 PSI, impermeabilizado, 25 cm de ancho por 32 cm promedio de profundidad (pend. 1 %) paredes y fondo 10 cm de espesor.	ML	32,30		
7,2	Conformación de talud por el costado norte de la construcción, incluye excavación manual y retiro de escombros fuera de los predios de la Universidad, disposición final en sitio autorizado por el ente municipal.	M2	23,80		
7,3	Reconstrucción de andén perimetral en concreto de 2500 PSI, inclye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 grafil de 4 mm.	M2	6,80		
7,4	Construcción e instalación de baranda metálica; tubo HG de 2" según diseño suministrado por la Universidad, incluye pintura en anticorrosivo dos (2) manos, esnalte brillante tres (3) manos, elementos de anclaje a piso y/o muros, herramienta, mano de obra y demás actividades necesarias para su ejecución.	ML	3,80		
7,5	Suministro e instalación de Tablón Cúcuta antideslizante, tráfico pesado, incluye materiales de pega, emboquillado, herramientq, equipo y mano de obra para su ejecución.	M2	47,60		
7,6	Dilataciones en gravilla lavada, 10 cm de ancho, para conformar fuguras en el piso, incluye materiales, herramienta y mano de obra.	ML	112,00		
7,7	Acabado de escalera en gravilla lavada, huellas 30 cm, contrahuellas 14 cm, descanco 60 cm, ancho 2,60 m	GLB	1,00		
7,8	Rejilla para cañuela sobre fachada oriental, angulo de 1/2" x 3/16" y varilla corrugada de 5/8" c/0.10 m, incluye elementos de anclaje, equipo, materiales y mano de obra.	ML	14,00		
7,9	Empradización, incluye tierra negra y cespedones para revestir talud del costado norte.	M2	23,80		
7,10	Limpieza general de vidrios, incluye materiales, andamios,	GLB	1,00		

	mano de obra y demás elementos necesarios para su ejecución.				
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN	%			
	IMPREVISTOS	%			
	UTILIDAD	%			
	VALOR ANTES DE IVA				
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	16%			
	VALOR TOTAL				

Nota 1: La información dada en el anterior cuadro se obtiene del análisis de Precios Unitarios elaborado por el Ingeniero Civil de la Oficina de Planeacion de la UPTC apoyado en los precios del mercado, en cumplimiento del Numeral 3 Articulo 16,1 del Acuerdo 074 de 2010 "Un estudio de mercado que soporte el valor estimado del contrato, que permita calcular el presupuso oficial de la contratación, si hay lugar al mismo, elaborado por la Oficina de Planeación o el Grupo de Bienes y Suministros".

Nota 2: Las obras deben entregarse en perfecto estado de funcionamiento y aseo para su recepción final. Para efectos de la disposición final de escombros, la interventoría exigirá el comprobante expedido por la escombrera.

ANEXO 2.
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PRIVADA No. ___, cuyo objeto es _____, hago la siguiente propuesta a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA.

VI. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 3.
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el articulo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

_____
Nombre Revisor Fiscal
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 4.

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO 5
CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ de 2012, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.